

Memorando/DE-009-2017
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.002-002-2017

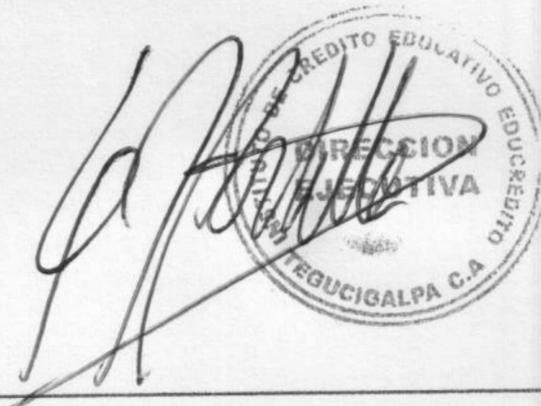
PARA: **BENJAMÍN EMIDIO ALBERTO LANZA**
JEFE DIVISIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

GIORDANO MEJIA GOMEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **02 DE MARZO DEL AÑO 2017**



*Para los trámites respectivos, a continuación me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.002-2017, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a **AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA REINGENIERÍA DE LA EDUCREDITO Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE EDUCREDITO.***

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 28 de febrero, 2017
Acta No. 002-2017
Resolución No. 002-002-2017

CONSIDERANDO (1) *Que en Sesión Ordinaria No. 002-2017 de fecha 28 de febrero de 2017, la Junta Directiva conoció y Discutió el punto de Agenda concerniente a **AUTORIZACIÓN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA REINGENIERÍA DE LA EDUCREDITO Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE EDUCREDITO.***

CONSIDERANDO (2) *Que en el artículo No. 9 inciso i), de las atribuciones de la Junta Directiva literalmente dice: "Conocer y aprobar el informe anual, balance general y los estados financieros de la Institución".*



CONSIDERANDO (3) *Que en el artículo No. 9 inciso j) de las atribuciones de la Junta Directiva literalmente dice: "Resolver cualquier otro asunto a propuesta de la Dirección Ejecutiva orientada a obtener una mejor gestión institucional para la consecución de los fines y objetivos de la Institución".*

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación a los Artículos 9 inciso ch) y j) de la Ley de EDUCREDITO;

RESUELVE:

PRIMERO: *Autorizar a la Dirección Ejecutiva iniciar con la Reingeniería de EDUCREDITO para el buen funcionamiento de la Institución.*

SEGUNDO: *Aprobar el Manual de Puestos y Funciones de EDUCREDITO mismo que servirá de Instrumento para las futuras contrataciones de EDUCREDITO.*

TERCERO: *La presente resolución es efecto inmediato.*